

LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA EN EL ESTADO BOLÍVAR, VENEZUELA

Por: Rafael Darío Bermúdez Tirado y Sergio Rafael Milano

*Centro de Investigaciones de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable (CIGADS)
Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), Puerto Ordaz, Octubre 2002, Estado
Bolívar, Venezuela*

Correos electrónicos: dbermude@telcel.net.ve; smilano@cantv.net

Durante las últimas décadas ha habido un resurgimiento de la Minería de Pequeña Escala (MPE), término que ha sido utilizado para designar tanto a la minería artesanal como a la pequeña minería. En Venezuela se incluyen en la minería artesanal a los llamados “bateeros” y “suruqueros” los cuales realizan operaciones no mecanizadas para la recuperación de oro y diamante de aluvión, respectivamente.; mientras que la discusión sobre la definición de la pequeña minería aún está en marcha, hasta el punto de que todavía no se ha logrado tener una delimitación única con criterios objetivos en el ámbito mundial. Por ejemplo, en África del Sur y del Este, el sector de la MPE es definido en base al número de empleados; en una pequeña empresa como ésta, el número de trabajadores que se considera oscila entre diez y cincuenta.

Las definiciones de pequeña minería también varían de un país a otro y entre los principales aspectos considerados para tal propósito, lo que a continuación mencionamos podría ser aplicable en Venezuela: costos de inversión inferiores a doscientos cincuenta millones de bolívares, fuerza laboral inferior a ochenta personas y una producción de mineral bruto menor a cien mil toneladas por año.

En la mayoría de los países en desarrollo a la pequeña minería la han hecho aparecer como una actividad artesanal debido fundamentalmente a la escasa mecanización, pocos conocimientos técnicos del personal, planificación deficiente de la explotación minera, baja recuperación del mineral y bajo rendimiento del trabajo.

La pequeña minería ha sido considerada en muchos países como un sector de difícil control y manejo debido a la misma realidad geológica de los yacimientos, lo cual conlleva a la proliferación de núcleos aislados y muy dispersos en zonas rurales.

La relación concomitante entre política (estamentos legales) y las ejecutorias institucionales materializadas en planes y proyectos, pareciera que no han podido lograr los resultados esperados. En realidad, en la visión técnica-instrumental para la calificación de la pequeña minería y del pequeño minero, no han sido tomados en cuenta aquellos aspectos relacionados con la percepción subjetiva del pequeño minero, de sus conceptos sobre modos, formas y relaciones de producción vinculadas a las actividades que realiza, de la manera cómo se interpreta a sí mismo, a su familia, a las relaciones de amistad entre sus pares y sobre todo, los conceptos que privan alrededor del eje central u objeto mineral de la explotación o trabajo.

El interés institucional se ha centrado sobre las ganancias que se generan de una explotación comercial, luego se incorporó al debate la cuestión de los daños ecológicos propios de una actividad con poco o ningún control y últimamente, ha venido ganando

importancia el elemento social pero sólo circunscrito a mejoras materiales en el ámbito de la salud, la educación, los servicios, etc. para aquellas comunidades mineras asentadas y aparentemente consolidadas.

Evidentemente, la visión del pequeño minero respecto a la actividades que realiza, sobre el mineral que explota, sobre sus vínculos con el mercado, sobre la forma de tasar sus ganancias y el uso de ésta, está muy lejos de la percepción que sobre lo mismo tienen los técnicos de las instituciones con competencia en estas actividades; por tanto, la planificación no contempla variables pertinentes sobre tales particularidades; de tal forma que sería inevitable cuantificar las pérdidas y calificar la responsabilidad directa del fracaso, a lo “desordenado” y “caótico” de la organización del pequeño minero.

Los problemas ambientales

Los problemas ambientales de la MPE tienen su origen en los riesgos inherentes a la minería, en las condiciones generales de este tipo de minería en el país, en la subjetividad de los mineros y en el total desconocimiento de los criterios ambientales. En un sentido general, podemos decir que la minería ocasiona diferentes impactos en los ámbitos físico y social en todas sus etapas, tanto durante el reconocimiento geológico, la prospección, la exploración, como en la explotación, el beneficio y el cierre de las minas.

En la discusión de los problemas ambientales asociados a la MPE haremos mención concretamente a aquellos problemas asociados a las actividades de extracción de oro y diamante de aluvión en el estado Bolívar. Estos son básicamente de dos naturalezas: los que tienen que ver con la ocupación del territorio y los que afectan directamente a los recursos naturales.

En los últimos 10 años las actividades mineras de oro y diamante de aluvión se han estado realizando con un claro desconocimiento de los lineamientos y directrices de la ordenación del territorio. Todos hemos sido testigos de como estas actividades se han venido desarrollando en áreas sometidas a régimen especial: Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Reservas Forestales, Lotes Boscosos y Zonas Protectoras. En algunas de estas áreas estas actividades mineras están prohibidas o sometidas a restricciones. El desconocimiento arriba mencionado ha conducido a un desarrollo sin lograr una armonía entre una calidad de vida satisfactoria, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales, y la protección y valorización del ambiente. La información básica sobre los recursos naturales renovables y el ambiente es deficiente en magnitud y grado de detalle para los planes de ordenamiento de las áreas bajo régimen de administración especial, al menos para las que tienen fines utilitarios, para los planes sectoriales y, más aun, para la administración de los recursos.

Con relación a la afectación de los recursos naturales, también hemos sido testigos de los daños ocasionados a los cuerpos de agua, los suelos, así como a la flora y la fauna. Sabemos que el porcentaje afectado por las actividades señaladas es bajo, algunos lo han estimado menor a 2% del total de la superficie de la Región Guayana, región que comprende los siguientes estados: Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro. En este sentido, las autoridades competentes están en la obligación de hacer que las actividades mineras sean vistas desde la óptica de la integralidad, dándole preferencia al manejo

interdisciplinario de los problemas. Esto disminuiría tanto los riesgos directos como los efectos ambientales indirectos.

Es importante señalar también que el uso incontrolado del mercurio metálico para la recuperación del oro tanto en el pasado como en el presente incorporó y continúa incorporando cantidades considerables de mercurio a los suelos y cuerpos de agua las cuales hasta ahora no han sido evaluadas, a pesar de los esfuerzos realizados por la Corporación Venezolana de Guayana en el pasado cuando puso en funcionamiento los Centros de Recuperación de Oro, en los cuales el mercurio era utilizado bajo condiciones controladas. Estos centros no están funcionando en estos momentos. De tal manera que a este respecto compartimos la posición de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), quién ha sostenido a través del programa “Introducing New Technologies for Abatement of Global Mercury Pollution” que mientras no exista una alternativa económicamente competitiva con relación al mercurio, este seguirá siendo empleado por los mineros de la MPE, de tal manera que los esfuerzos tienen que estar dirigidos a **reducir** las emisiones, al **reemplazo** por otro compuesto y a la **rehabilitación** de los sitios contaminados.

Existe bastante consenso en la región de que la causa principal de los problemas mencionados obedece a la ausencia de una política minera por parte del estado venezolano. Una política que debe estar orientada hacia la elaboración y aprobación de un Plan Integral de Desarrollo Minero con sujeción a las directrices y lineamientos del Plan Estatal de Ordenamiento del Territorio, así como también a la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), y sus respectivos reglamentos de usos.

También es necesario señalar que por el hecho de aparecer por primera vez los términos “pequeña minería” y “minería artesanal” en la nueva ley de minas, la acción gubernamental tendría que estar dirigida no solo hacia la asistencia técnica en las labores de exploración y explotación sino también hacia la inclusión de estos sectores dentro de las políticas nacionales ambientales. El gobierno debe poner especial atención a la minería artesanal ya que esta, al igual que las pequeñas industrias, es de muy difícil control, y justamente es éste tipo de minería, con el apoyo de mineros de más recursos económicos, el que ha venido ocasionando serios daños en sitios ambientalmente frágiles en el Estado Bolívar.

Estamos conscientes de que en la ejecución y control de los planes de ordenamiento del territorio, y de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables se presentan problemas de operatividad. El problema se complica aún más en el momento de ejercer las competencias, en este sentido es necesario una revisión objetiva y profunda tanto del régimen de autorizaciones como el de sanciones.

Es imperativo que el manejo ambiental de la pequeña minería de oro y diamante de aluvión en el Estado Bolívar se realice a través de una figura que maneje los problemas desde una visión holística y esto solo lo podremos lograr desde una institución que maneje en forma clara el concepto de la interdisciplinariedad.

Reflexiones sobre la situación social

En Venezuela, ciento cincuenta años después del inicio de la explotación intensiva, continua y permanente tanto de minerales metálicos como no metálicos, la situación social y económica de marginalidad y oprobio de estos pequeños productores no ha cambiado sustancialmente.

Los resultados de observaciones realizadas en pequeños mineros de oro en el Estado Bolívar de Venezuela, indican que la relación de mercado no es el principal interés de la explotación o búsqueda del mineral, por el contrario, privan sobre ellas relaciones de amistad, de compañerismo, de prestigio entre los pares que se expresan mediante normas de implícita aceptación, que no son de estricto cumplimiento pero que generalmente se cumple, como por ejemplo, regalar mineral a los compañeros mineros que no tuvieron suerte en el día, regalar dinero, una vez vendido el mineral, a los compañeros que no estuvieron presente en el primer reparto, brindar en los bares, entre otras.

La mirada simple del profano en la materia, que interprete al mineral sólo desde la perspectiva lógica unívoca de la economía clásica, como una mercancía para la transacción comercial en relaciones normales de mercado, le es difícil entender porque el pequeño minero gasta la totalidad de lo obtenido por el mineral vendido sin detenerse a pensar que debe acumular para tiempos de escasez o por lo menos, para mejorar su vida material y la de su familia.

La vida de un pequeño minero es de total aventura, puede moverse, sin importar la distancia, a cualquier lugar donde tenga conocimiento que fue encontrado un nuevo yacimiento (*"bulla"*, *"bomba"*). Tal cosa implica que no es viable la planificación de su fijación a trabajos permanentes a través de la explotación de la gran minería industrializada donde funcione como un trabajador asalariado. Su permanencia en ese trabajo, no importa cual sea su responsabilidad, finalizará en el momento que tenga conocimiento de que *"explotó una bulla"*. El pequeño minero no se ve reflejado en el trabajo asalariado y permanente, aún con la mejor cobertura social, para él siempre será un trabajo forzado, de sujeción, el cual abandonaría ante cualquier oportunidad.

La buena intención de los técnicos de las instituciones oficiales no basta. Si no son contemplados en la planificación los factores psicosociales, las políticas y ejecutorias no serán completas; siempre quedará, para pesar de los funcionarios, la frustración de logros pocos eficientes y el mismo sentimiento para los mineros, reflejada en animadversión por tales instituciones y por la acción general del Estado.

En realidad no es fácil incluir tales previsiones o mejor dicho, montar los programas y proyectos tomando en cuenta las percepciones culturales y psicosociales, sobre todo, por que se necesita de profesionales especializados, particularmente antropólogos; y lo que es más difícil, que tales requerimientos obligan a que las políticas nacionales y regionales sean de carácter estrictamente enunciativas por tanto descentralizadas, de manera que los programas y planes atiendan a situaciones particulares de carácter local. La conformación de políticas en el sector debe orientarse en dirección de lo particular a lo general, es decir, estructurarse a partir de la sumatoria de conceptos sobre las bases culturales locales, respecto a las formas de producción minera.

El trabajo, en beneficio de la MPE y del minero en sí, se sustenta en el hecho insoslayable de la existencia de tales formas de producción; por tanto, la necesidad de reconocerlos legalmente como tal debe sustentarse, más que en su vinculación, desde su nivel, a estructuras de mercado regionales y nacionales, a que la planificación parta desde lo local y se sustente sobre fundamentos de carácter cultural.

Finalmente, a pesar de que existen muchas definiciones y una gran incertidumbre con relación a los detalles de la implantación del concepto de la sustentabilidad, esta tendría que ser vista más allá de las escogencias tecnológicas, ella tiene que reflejar los cambios tecnológicos, sociales, institucionales y culturales. En un sentido moderno, tendríamos que hablar a cerca de la necesidad de un sistema de actividad económica que eleve el desarrollo humano y que sea ambiental y socialmente sustentable. Este último término intenta resaltar que la actividad económica no solamente tiene que preservar el ambiente, ella también tiene que preservar y elevar el sistema social, fortificando los recursos sociales de la población.